VILLA CLARA, 20 DE MARZO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 034 / 26

VISTO:

Que, con fecha 19 de marzo de 2026, el Honorable concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N.º 001/26; y

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de la referida Ordenanza se requiere indispensablemente de su Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N.º 001/2026 “Aceptación de donación de inmueble para afectación a calle publica” por parte del Sr. HABERKORN MAURICIO JAVIER, sancionada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día diecinueve de marzo de 2026, la cual entrara en vigencia a partir del 20 de marzo de 2026.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.